



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

5 de diciembre de 1991

Núm. 243

INDICE

Núms.

Páginas

**PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION**

- 161/000297 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a corregir los efectos que se pueden producir como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica ..... 3

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTES**

- 173/000080 Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración Pública ..... 4
- 173/000081 Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia) ante la grave situación de crisis que atraviesan ..... 5
- 173/000082 Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y su entrada en vigor.. 6

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION**

- 181/001484 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), sobre criterio que tiene el Ministerio del Interior sobre la necesidad de incrementar la vigilancia de patrullas a pie y el establecimiento de auténticas policías de barrio en contacto permanente con las autoridades locales y los representantes de los vecinos ..... 7
- 181/001485 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), sobre estudio realizado por el Ministerio del Interior para coordinar y, en su caso, unificar centros de formación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que imparten materias comunes ..... 7

Núms.		Páginas
181/001486	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de los objetivos respecto a la puesta en marcha de la Guardia Civil del Mar .....	8
181/001487	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Arias-Salgado Montalvo (G. CDS), sobre futuro de las relaciones hispano-guineanas, así como modo en que éstas pueden contribuir al proceso democratizador de Guinea, todo ello tras la reciente visita del Presidente del Gobierno a ese país .....	8
184/001488	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre razones por las que el Ministerio de Defensa, con cargo a sus presupuestos anuales, no hace frente al pago de los hitos de la construcción de las Fragatas, correspondientes al año 1991, que adeuda a la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militaries (CNM) .....	8
181/001489	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre compromisos y obligaciones que tiene adquiridos el Ministerio de Economía y Hacienda en cuanto a la dotación presupuestaria necesaria para que el Ministerio de Defensa haga frente al pago de los hitos realizados durante el año en curso, dentro de la financiación de las Fragatas F-85 y F-86, que se construyen actualmente en la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares (CNM) dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en su factoría de El Ferrol (La Coruña)	9
181/001490	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre evaluación y conclusiones que realiza el Ministerio de Defensa como consecuencia de la nueva estrategia aprobada por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en la reunión mantenida por los Jefes de Estado y de Gobierno en Roma los días 7 y 8 de noviembre de 1991 .....	9
181/001491	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre niveles de eficacia que se registran en los Hospitales militares, en relación con las suficientes o insuficientes plantillas de personal facultativo .....	10
181/001492	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre valoración por el Ministro de Defensa de las declaraciones del Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada en cuanto a la participación de las unidades navales en los ejercicios de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) .....	10
181/001493	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre protección militar que ha pensado prestar el Ministerio de Defensa en el mar Adriático para la evacuación de mujeres y niños de la ciudad croata de Dubrovnik	11
181/001494	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre grado en que está estimando el Gobierno las repercusiones, en dimensión, despliegue y concepción del modelo de nuestras Fuerzas Armadas, de los cambios de doctrina provocados por el nuevo orden internacional, la nueva estrategia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la identidad europea de defensa .....	11
181/001495	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), relativa a opinión del Gobierno sobre el criterio expresado por el ex-Presidente de la empresa pública Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), don Julián García Valverde, de que es reaccionario no utilizar instrumentos especulativos por parte de las Administraciones y empresas públicas, para la financiación de la inversión pública, así como acerca de la operación inmobiliaria de carácter especulativo llevada a cabo por la citada empresa, a través de la sociedad Equipamiento de Estaciones, S. A. (EQUIDES), en la localidad madrileña de San Sebastián de los Reyes .....	12

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000297**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000297.

**AUTOR:** Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a corregir los efectos que se pueden producir como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

**Acuerdo:**

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Las distintas y difíciles situaciones en que se encuentra el campo español como consecuencia de los procesos derivados de la aplicación de la política comunitaria, exigen dar una respuesta adecuada para corregir los efectos que se pueden producir como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, que sustituye a la derogada Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Las modificaciones en las calificaciones de las tierras y en las masas de cultivo derivadas de los procesos expresados y del propio transcurso del tiempo, hacen necesario que partiendo del conjunto de normas recogidas en la Ley de 23 de marzo de 1906 y en el Real Decreto de 1913 que aprueba el Reglamento de Avance Catastral de rústica, se proceda a dar adecuado cumplimen-

to a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 39/1988 que prevé un Catastro Inmobiliario Rústico en adecuado estado o de conservación, como presupuesto necesario para la correcta aplicación del Impuesto.

Es además necesario que el proceso de coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, impulsado en 1980 por el Real Decreto de 3 de mayo, continúe a fin de lograr la adecuación necesaria entre ambas instituciones.

La composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales está pendiente de regulación al no haber utilizado el Gobierno la facultad concedida en la Disposición Derogatoria Segunda de la Ley 37/1988. Se produce, de este modo la anómala situación de que la Ley de 26 de septiembre de 1941, reguladora de su régimen, estando derogada por la referida Disposición se está utilizando como vigente en la composición y competencias de las referidas Juntas, lo que es de muy dudosa legalidad, y todo ello como consecuencia de la no regulación por el Gobierno desde hace tres años.

Junto a esta situación, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha modificado la naturaleza del Impuesto, de tal modo que si la Contribución Rústica y pecuaria gravaba el producto líquido de la tierra y de la ganadería, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles tiene como hecho imponible la propiedad. Sin embargo, incurre en la evidente contradicción de declarar en su artículo 66 que el valor catastral estará referido al valor de mercado y, seguidamente, en el artículo 68 procede a su determinación con arreglo a las rentas reales o potenciales de los terrenos de naturaleza rústica. Se agrava además la nueva situación tributaria, al adicionar al valor de las tierras el de las construcciones, olvidando que en la antigua contribución se excluían las construcciones indispensables para la explotación y sin que en ningún caso puedan valorarse las construcciones en terrenos urbanos. Al incluir el valor de las construcciones se aplica el valor de las fincas, pues hoy, todos tienen las construcciones indispensables para su explotación. En los arrendamientos que se pagan va incluida la parte correspondiente a las construcciones. En las rentas que pudieran utilizarse para capitalizarlas va también incluida de una manera inseparable la renta de los edificios.

Finalmente la habilitación reglamentaria concedida en la Ley 39/1988 para determinar el tipo de interés de capitalización, crea un ámbito de discrecionalidad para que, sin respetar el principio de legalidad tributaria, el Gobierno pueda modificar uno de los elementos básicos para la determinación de la deuda tributaria (artículos 31, 3 Constitución Española y 10 de la Ley General Tributaria). Al mismo tiempo es necesario objetivar las actualizaciones de los valores catastrales a fin de evitar situaciones como la producida en el último año en la que el proyecto de presupuestos remitido por

el Gobierno pretendía aplicar una actualización en el ciento por ciento. El índice para la revisión de la renta en los arrendamientos rústicos constituye un criterio referencial lo suficientemente sólido, legal y técnicamente, para que la Ley 39/1988 lo recoja de manera expresada.

En virtud de estas razones el Grupo Parlamentario Popular presenta, de conformidad con el artículo 193 del Reglamento, la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º) Proceda a realizar los trabajos necesarios para que, a través del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se actualicen los cultivos y aprovechamiento de las fincas rústicas, respetando las clasificaciones relativas de las parcelas, dentro del término municipal, para aquellas que cambien de cultivo, y manteniendo invariable la clasificación tanto municipal, como zonal y provincial, para aquellas que no la modifiquen.

Todo ello de acuerdo con la legislación vigente y con la finalidad además de mantener a través de la inamovilidad sustancial de los tipos medios de cultivo (inferior al 10%), la coordinación de valores establecida en la revisión de tipos evaluatorios efectuada en 1982 (Real Decreto de 13 de julio de 1980, artículo 28, Orden Ministerial de 29 de enero de 1982, y Real Decreto de 9 de julio de 1982).

Toda vez que por la modificación de la clasificación local y provincial de las parcelas, efectuada en numerosas revisiones de términos municipales, se ha roto la coordinación de valores establecida en 1982 a través de los tipos medios por cultivo, se clasifiquen nuevamen-

te aquellas parcelas que no cambiarán de cultivo y si, le modificarán el tipo evaluatorio aplicado, y se mantenga la clasificación relativa de las parcelas con las que existían de ese cultivo antes de la revisión, y las que cambiaran de aprovechamiento.

Con todo ello se mantendrá la coordinación de valores, que es la esencia de la valoración catastral.

2.º) Dikte las disposiciones precisas para que se produzca la necesaria coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, extendiendo a todos los términos municipales la coordinación prevista en el Real Decreto de 3 de mayo de 1980 y establezca un plan de actuación que permita la implantación de bases gráficas en el plazo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 430/1990 de 30 de marzo.

3.º) Establezca y apruebe la regulación de la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, en cumplimiento de la Disposición Derogatoria Segunda de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre.

4.º) Remita a la Cámara un Proyecto de Ley de modificación del artículo 68 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales de tal modo que establezca el valor de las fincas rústicas en base a las rentas reales o potenciales que obtengan, suprimiendo la adición del valor de las construcciones indispensables para su explotación y determinando legalmente su capitalización al tipo de cuatro por ciento.

5.º) Remita a la Cámara un Proyecto de Ley de modificación del artículo 72 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, de tal modo que establezca que la actualización de los valores catastrales se practicará conforme a los índices para la revisión de la renta de los Arrendamientos Rústicos.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente. 173/000080.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre

medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración Pública.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—El Secretario general del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para afrontar la reforma y modernización necesarias de la Administración Pública.

#### MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Presentar en el plazo de seis meses el Proyecto de Ley Regulador del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Proyecto de Ley sobre el régimen estatutario de los funcionarios públicos.

Segundo. Presentar en el plazo de seis meses los Proyectos de Ley sobre Expropiación Forzosa, Contratos del Estado y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones Públicas.

Tercero. Presentar en el plazo de seis meses los Proyectos de Ley que regulen:

a) La audiencia de los ciudadanos, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

b) El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos.

c) El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando, cuando proceda, la audiencia del interesado e incorporando el silencio administrativo positivo.

Cuarto. Presentar en el plazo de seis meses el Proyecto de Ley que regula las peculiaridades del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas.

Quinto. Presentar en el plazo de seis meses un Proyecto de Ley que regule la Administración Institucional.

Sexto. Presentar en el plazo de seis meses el Proyecto de Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el que se garantice una mayor agilización del procedimiento y se proceda a la constitución de los distintos juzgados de lo Contencioso-Administrativo previstos en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Séptimo. Reformar la actual estructura del Instituto Nacional de Administración Pública, al objeto de una mayor efectividad en la formación del personal al servicio de la Administración concertando con la Univer-

sidad la planificación de las especialidades actualmente exigidas a los servicios públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1991.—El Portavoz, **José Ramón Caso García**.

173/000081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente. 173/000081.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia) ante la grave situación de crisis que atraviesan.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente dirigida al Gobierno sobre las medidas de política económica, industrial y de infraestructuras que piensa desarrollar el Gobierno en las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia) ante la grave situación de crisis que atraviesan.

#### MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Reordenar la siderurgia sobre la base de la no disminución de la capacidad productiva, de la mejora

173/000082

de la eficiencia de las instalaciones industriales y redes comerciales y de alargar y diversificar las producciones incorporando tecnologías más modernas y de mayor valor añadido, teniendo en cuenta no sólo los factores sectoriales sino su incidencia en la regeneración del tejido industrial de las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Cantabria y Asturias.

2.º Elaborar un conjunto de programas que haga frente a las características particulares de las crisis socioeconómicas de cada Comunidad Autónoma y, en general, de toda la Cornisa Cantábrica abordando, entre otros problemas, la modernización del campo, la regeneración del medio ambiente, y la escasez de infraestructuras necesarias que favorezcan la competitividad de la región. Para ello:

2.1. Constatando la importancia que tiene una red ferroviaria como elemento vertebrador del territorio común de todas estas comunidades y como nexo de unión entre otras partes de España y de Europa, hay que crear las infraestructuras necesarias que hagan superar los estrangulamientos existentes en materia de transportes y comunicaciones, entre otras:

- a) Rápida realización de la variante del Guadarrama ya contemplada en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF) como forma de mejorar los accesos ferroviarios a dichas comunidades.
- b) Ampliar y finalizar la autovía del Cantábrico hasta Galicia.
- c) Construir una nueva conexión de autovía en Euskadi que una Vitoria con Bilbao e Irún.
- d) Creación de autovías que unan Galicia y Cantabria con la Meseta.

2.2. Aplicar medidas de recuperación y modernización del sector agrario, renegociando entre otras medidas, unas mayores cuotas lecheras en el ámbito de la PAC, demandar una modificación de la política pesquera en la CE que vuelva a colocar al sector pesquero español como una actividad a defender y buscar nuevos caladeros para nuestra flota de altura, solicitando además fondos del FEOGA y del FEDER para apoyar la configuración de un sector transformador y comercial competitivo.

2.3. Realizar y aplicar todas aquellas medidas que aumenten la cualificación profesional, en especial en aquellas zonas sometidas a procesos de reconversión.

2.4. Medidas orientadas a la regeneración urbanística y medio ambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC, **Nicolás Sartorius Alvarez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente. 173/000082.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y su entrada en vigor.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en relación con el Impuesto de Actividades Económicas y su entrada en vigor.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Demorar la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas a enero de 1993, procediendo a revisar durante 1992 las tarifas del Impuesto, los coeficientes multiplicadores de las mismas y las variables utilizadas para la determinación del gravamen total de este tributo.

2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar a las Corporaciones Locales durante 1992 los recursos que éstas dejen de ingresar como consecuencia del punto 1 anterior.

3. Iniciar un proceso de negociación con el conjunto de las Corporaciones Locales que permita durante el ejercicio de 1992 revisar su participación en los Ingresos del Estado de forma que se dé efectividad a la exigencia constitucional de suficiencia financiera de es-

tas Administraciones Públicas para atender el desarrollo de sus competencias. El Gobierno procederá con carácter inmediato a transferir a las Corporaciones Locales las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001484

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001484.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Criterio que tiene el Ministerio del Interior sobre la necesidad de incrementar la vigilancia de patrullas a pie y el establecimiento de auténticas policías de barrio en contacto permanente con las autoridades locales y los representantes de los vecinos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don José Luis Núñez Casal.

Texto

¿Qué criterio tiene el Ministerio del Interior sobre la necesidad de incrementar la vigilancia de patrullas a pie y el establecimiento de auténticas policías de barrio en contacto permanente con las Autoridades locales y los representantes de los vecinos?

Madrid, 25 de noviembre de 1991.—**José Luis Núñez Casal**.

181/001485

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001485.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Estudio realizado por el Ministerio del Interior para coordinar y, en su caso, unificar centros de formación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que imparten materias comunes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado: Don José Luis Núñez Casal.

Texto

¿Está realizando algún estudio el Ministerio del Interior para coordinar y, en su caso, unificar Centros de

formación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que imparten materias comunes?

Madrid, 25 de noviembre de 1991.—**José Luis Núñez Casal.**

181/001486

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001486.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de los objetivos respecto a la puesta en marcha de la Guardia Civil del Mar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado: Don José Luis Núñez Casal.

Texto

¿Entiende el Ministerio del Interior que se están cumpliendo los objetivos respecto a la puesta en marcha de la Guardia Civil del Mar?

Madrid, 25 de noviembre de 1991.—**José Luis Núñez Casal.**

181/001487

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001487.

AUTOR: Arias-Salgado Montalvo, Rafael (G. CDS).

Futuro de las relaciones hispano-guineanas, así como modo en que éstas pueden contribuir al proceso democratizador de Guinea, todo ello tras la reciente visita del Presidente del Gobierno a ese país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario CDS

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado: Don Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

Texto

¿Cómo contempla el Gobierno el futuro de las relaciones hispano-guineanas y de qué modo pueden contribuir al proceso democratizador de Guinea, todo ello tras la reciente visita del Presidente del Gobierno de ese país?

Madrid, 25 de noviembre de 1991.—**Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

181/001488

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001488.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Razones por las que el Ministerio de Defensa, con cargo a sus presupuestos anuales, no hace frente al pago de los hitos de la construcción de las Fragatas, correspondientes al año 1991, que adeuda a la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares (CNM).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado: Don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuáles son las razones por las que, el Ministerio de Defensa, con cargo a sus presupuestos anuales, no hace frente al pago de los hitos de la construcción de las Fragatas, correspondientes al año 1991, que adeuda a la E. N. Bazán de CNM?

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

181/001489

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001489.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Compromisos y obligaciones que tiene adquiridos el Ministerio de Economía y Hacienda en cuanto a la dota-

ción presupuestaria necesaria para que el Ministerio de Defensa haga frente al pago de los hitos realizados durante el año en curso, dentro de la financiación de las Fragatas F-85 y F-86, que se construyen actualmente en la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares (CNM) dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en su factoría de El Ferrol (La Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado: Don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Qué compromisos, y obligaciones, tiene adquiridos el Ministerio de Economía y Hacienda, en cuanto a la dotación presupuestaria necesaria para que, el Ministerio de Defensa haga frente al pago de los hitos realizados durante el año en curso, dentro de la financiación de las Fragatas F-85 y F-86, que se construyen actualmente en la E. N. Bazán de CNM dependiente del Ministerio de Industria, en su factoría de El Ferrol?

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

181/001490

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001490.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Evaluación y conclusiones que realiza el Ministerio de Defensa como consecuencia de la nueva estrategia aprobada por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en la reunión mantenida por los Jefes de Estado y de Gobierno en Roma los días 07 y 08/11/91.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado: Don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto

¿Qué evaluación y conclusiones realiza el Ministerio de Defensa, como consecuencia de la nueva estrategia aprobada por la OTAN, en la reunión mantenida por los Jefes de Estado y de Gobierno, en Roma, los días 7 y 8 del mes de noviembre del año en curso?

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

181/001491

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001491

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Niveles de eficacia que se registran en los Hospitales militares, en relación con las suficientes o insuficientes plantillas de personal facultativo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado: Don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto

¿Qué niveles de eficacia, debidos a las suficientes o insuficientes plantillas de personal facultativo, se registran en los Hospitales militares?

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

181/001492

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001492

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Valoración por el Ministro de Defensa de las declaraciones del Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada en cuanto a la participación de las unidades navales en los ejercicios de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado: Don Arsenio Fernández y Mesa Díaz del Río.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto

¿Qué valoración puede realizar el Ministro de Defensa sobre las declaraciones del Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada en cuanto a la participación de las unidades navales en los ejercicios de la OTAN?

Madrid, 20 de noviembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

181/001493

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001493.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Protección militar que ha pensado prestar el Ministerio de Defensa en el mar Adriático para la evacuación de mujeres y niños de la ciudad croata de Dubrovnik.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado: Don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto

¿Qué protección militar, en el mar Adriático ha pensado prestar el Ministerio de Defensa español, en la evacuación de mujeres y niños de la ciudad croata de Dubrovnik?

Madrid, 20 de noviembre de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

181/001494

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001494.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Grado en que está estimando el Gobierno las repercusiones, en dimensión, despliegue y concepción del modelo de nuestras Fuerzas Armadas, de los cambios de doctrina provocados por el nuevo orden internacional, la nueva estrategia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la identidad europea de defensa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado: Don Gabriel Elorriaga Fernández.

Objeto: Al Ministro de Defensa.

Texto

¿En qué grado está estimando el Gobierno las repercusiones en dimensión, despliegue y concepción del modelo de nuestras Fuerzas Armadas, los cambios de doctrina provocados por el nuevo orden internacional, la nueva estrategia de la OTAN y la identidad europea de defensa?

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

181/001495

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001495.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno sobre el criterio expresado por el ex Presidente de la empresa pública Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), don Julián García Valverde, de que es reaccionario no utilizar instrumentos especulativos por parte de las Administraciones y empresas públicas, para la financiación de la inversión pública, así como acerca de la operación inmo-

liaria de carácter especulativo llevada a cabo por la citada empresa, a través de la sociedad Equipamiento de Estaciones, S. A. (EQUIDESSA), en la localidad madrileña de San Sebastián de los Reyes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria O. P. y Servicios

Diputado: Don Jerónimo Andreu Andreu.

Texto

— ¿Comparte el Gobierno el criterio del ex Presidente de la empresa pública RENFE, don Julián García Valverde, de que es reaccionario no utilizar instrumentos especulativos por parte de las administraciones y empresas públicas, de cara a la financiación de la inversión pública?

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno la operación inmobiliaria de carácter especulativo llevada a cabo por RENFE, a través de EQUIDESSA, en la localidad madrileña de San Sebastián de los Reyes?

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961